

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0002874

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de junio de 1999, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).**;

QUE el señor Humberto Puma Piñero, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Manuel Pérez Salvador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.99.384.DI** de **99.07.30**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.IJC.99.3256** del **10 de agosto de 1999**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).**, en CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MILLONES de acciones de CIEN SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de julio de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

16 AGO 1999

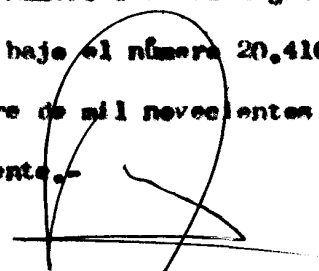


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NMB\VAP/MLM
Exp. No. 4312

Certifico que con fecha de hoy, queda inscri _

ta la presente Resolución a foja 7.521, número 826 del Registro Mer-
cantil, libro de Industriales y anotada bajo el número 20.416 del Re-
pertorio .- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa
y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil
Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.256 del Re-
gistro Mercantil de 1.965; 5.492 del mismo Registro de 1.966; 2.764 -
del expresado Registro de 1.970 ; 2.046 de dicho Registro de 1.973 ;
1.983; 2.527 y 2.032 de igual Registro de 1.980 ; 10.696 del premen-
brado Registro de 1.982. Los Registros de 1.970; 1.973; 1.980; y 1.982;
correspondiente al Libro de Industriales; 4.000 del Registro Mercan-
til, Libro de Industriales de 1.985 ; 12.081 de dicho Registro de 1.987;
30.729 y 4.411 del mismo Registro de 1.988 ; 8.538 y 34.615 del mismo
Registro de 1.991 ; 23.289 del expresado Registro de 1.992 ; 29.393 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993; 17.935 de dicho Re-
gistro de 1.994 ; 28.573 del propio Registro de 1.995 ; 19.893 y 10.292
de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El
Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

